

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 27 de mayo de 1966 por la que se acuerda que los opositores al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia residentes en las islas Canarias y Sahara practiquen los ejercicios en la Audiencia de Las Palmas.*

Ilmo. Sr.: Convocadas por Orden de 18 de octubre de 1965 oposiciones para cubrir doscientas veinte plazas de aspirantes al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, y a fin de evitar los perjuicios derivados de los costosos desplazamientos a la Península de los opositores residentes en las islas Canarias y Sahara Español y obtener a su vez la necesaria unidad de criterio en la calificación de las pruebas,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Los aspirantes admitidos a las referidas oposiciones que tengan su residencia en las islas Canarias y Sahara Español verificarán los ejercicios en la Audiencia Territorial de Las Palmas, ante un Tribunal integrado, como Presidente, por don José María Ruiz-Jarabo y Ferrán, Magistrado de la misma Audiencia, y como Vocales, por don Lucas García Rodríguez, Teniente Fiscal de dicha Audiencia, y don Emilio González Valentin, Secretario de Sala, que actuará además como Secretario del Tribunal.

Segundo.—Las materias y temas que han de desarrollar los opositores en cada uno de los ejercicios se remitirán por correo oficial y en sobre cerrado al Presidente de dicho Tribunal, quien, una vez recibido, citará a los Vocales para la primera reunión, que se celebrará dentro de los tres días hábiles siguientes, al objeto de acordar la fecha y hora en que han de practicarse los ejercicios, publicándose el acuerdo, para conocimiento de los interesados, en el «Boletín Oficial» de las provincias correspondientes.

Tercero.—Constituido el Tribunal en el día y hora señalados, la práctica de los ejercicios se ajustará a las siguientes normas:

a) Primer ejercicio.—El Presidente del Tribunal procederá a la apertura del sobre que contenga el texto que deba ser mecanografiado en el plazo máximo de trece minutos, a cuyo fin será entregado a cada opositor un ejemplar de dicho texto. Transcurrido dicho plazo cerrará en un sobre el trabajo mecanográfico, que entregará al Tribunal.

b) Segundo ejercicio.—Para la parte práctica, el Presidente del Tribunal abrirá el sobre que contenga el supuesto, y previa su lectura en voz alta para conocimiento de los interesados, dispondrán éstos de quince minutos, como máximo, para desarrollarlo.

Igualmente, acto seguido, el Presidente abrirá el sobre que contenga el tema, y leídos sus epígrafes en voz alta, será contestado, mecanográficamente, en el plazo de veinticinco minutos como máximo.

Cuarto.—El opositor firmará los ejercicios que realice, así como los sobres correspondientes, que serán sellados con el de la Audiencia, siendo de aplicación en todo lo que no se halle previsto en estas normas, las contenidas en la Orden de convocatoria de 18 de octubre de 1965.

Quinto.—El Tribunal levantará acta de las sesiones que celebre, consignándose en la misma la hora, el día y el objeto de la reunión, y en las relativas a la práctica de cada uno de los ejercicios hará constar el contenido de los temas que se hayan desarrollado, cuyas copias, autorizadas por el Presidente, se enviarán en el primer correo oficial, en unión de los sobres cerrados y sellados que contengan los ejercicios, al Ministerio de Justicia, que los remitirá a los Tribunales calificadoros que actúen en Madrid.

Sexto.—Recibidos por el Tribunal o por los Tribunales los documentos a que se refiere el apartado anterior, se reunirán en sesión para proceder a la lectura y calificación de los ejercicios, cuyo resultado se comunicará al Presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas para conocimiento de los interesados, tomándose la oportuna nota para la inclusión de los aprobados en el lugar que les corresponda en las propuestas que han de elevarse al Ministerio de Justicia para su aprobación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se turna la Secretaría del Juzgado Municipal número 3 de Las Palmas*

De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955 modificado por el de 11 de junio de 1964, y disposiciones complementarias, se publica la vacante de Secretaría de segunda categoría que se indica, con expresión del turno a que corresponde.

*Secretaria de segunda categoría*

Vacante: Las Palmas número 3 ó la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (art. 27 D. O.). Causa de la misma: Creada O. 12-5-66. Turno: Oposición restringida.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 24 de mayo de 1966 por la que se unen las oposiciones anunciadas para la provisión de las cátedras de «Historia de la Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Valencia.*

Ilmo. Sr.: Por Ordenes de 6 de abril y de 5 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo y de 10 de mayo del mismo año), han sido convocadas a oposición las cátedras de «Historia de la Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Valencia, respectivamente. Teniendo en cuenta la identidad de las cátedras mencionadas, Este Ministerio ha resuelto:

- 1.º Unir las oposiciones anunciadas para proveer las dos cátedras citadas en una sola, que se celebrará ante Tribunal único.
- 2.º Los aspirante a las mismas tendrán derecho a opositar a las dos cátedras sin presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 26 de mayo de 1966 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo del natural en movimiento» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden de 1 de marzo último concurso-oposición para proveer la cátedra de «Dibujo del natural en movimiento» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, para juzgar dicho concurso-oposición, al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Enrique Pérez Comendador.  
Vocales Catedráticos: Don Sebastián García Vázquez, don Victoriano Pardo Galindo y don Francisco Ribera Gómez.  
Vocal especializado, de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Jenaro Lahuerta López.

*Suplentes*

Presidente: Don Fructuoso Orduna Lafuente.  
Vocales Catedráticos: Don Gabriel Esteve Fuertes, don Luis Muntané Muns y don Francisco Echaz Buisán.